

Junta Departamental de Paysandú



Paysandú, 04 de octubre de 2019.-

Of.No.0716/19.-

L.P./t.f.

Señor Intendente Departamental

Dr. GUILLERMO CARABALLO

PRESENTE

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó, por mayoría (28 votos en 29), el siguiente:

"DECRETO No. 7989/2019.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Concédese la anuencia solicitada por la Intendencia Departamental para exonerar del pago de las tasas de servicios al padrón No. 4622, a nombre del Banco de Previsión Social, incluidos en el Programa de Soluciones Habitacionales para Jubilados y Pensionistas ubicado en el Departamento de Paysandú, por los ejercicios 2018 y 2019, de acuerdo a lo que consta en el Expediente electrónico No. 2019-3558 del Ejecutivo Departamental.

ARTÍCULO 2o.- Comuníquese, etc.".

Saludan muy atentamente.

HERMES PASTORINI

Presidente

GRACIELA INTHAMOUSSU

Directora General Interina de Secretaría